



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00045298- -UNC-ME#FD

---

#### **VISTO:**

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **POGGIO, CLEMIRA RAQUEL INÉS D.N.I 34.288.402**, por Contrato de trabajo no permanente que impliquen la necesidad de radicarse temporalmente fuera de la sede en que cursa sus estudios en el país o en el exterior, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S N° 12/2010;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme constancias obrantes en orden número 06 la alumna acredita mediante contrato de trabajo a plazo fijo, con firma certificada por Escribana Publica, Judit Bulos, Titular del Registro Notarial numero ochocientos veintisiete con asiento en San Rafael Mendoza, Provincia de Mendoza, que a partir del 02 de febrero del 2023 se encuentra prestando tareas de lunes a viernes, con una carga horaria de ocho horas diarias, en el estudio jurídico del Ab. Federico Lorenzo, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 61 primer piso Of. 1 de la ciudad de San Rafael de la Provincia de Mendoza;

Que dicho contrato de trabajo es de plazo fijo, cuya finalización operaría el 31 de diciembre del 2023;

Que por el motivo expuesto, la alumna estuvo imposibilitada a rendir las asignaturas Derecho Privado I en los turnos de febrero/marzo 2023. Y al encontrarse residiendo en otra provincia, conforme acredita en orden número 07, a futuro se verá impedida de rendir las siguientes asignaturas: Derecho Constitucional, Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, Derecho Privado II y Derecho Penal I;

Por todo ello, la alumna solicitó el beneficio de la licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de las regularidades en las asignaturas antes mencionadas;

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la Ord. H.C.S N° 12/2010;

Por ello;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Conceder licencia estudiantil a la alumna **POGGIO, CLEMIRA RAQUEL INÉS D.N.I 34.288.402**, por el período comprendido de febrero a diciembre 2023 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de las asignaturas Derecho Privado I, Derecho Constitucional, Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, Derecho Privado II y Derecho Penal I durante los turnos de exámenes finales noviembre/diciembre 2024 inclusive.

**Artículo 2:** Regístrese, comuníquese. Notifíquese. Pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas).-